



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS que garantice el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento, implementación y/o mejoramiento de los sistemas eléctricos, asegurando condiciones seguras y eficientes durante el desarrollo de las actividades en la infraestructura AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS que permitan realizar trabajos de instalación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento eléctrico, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los sistemas eléctricos y al cumplimiento de las actividades programadas.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	ENCHUFE TRIFASICO 16 A DE 2 PUNTOS	UNIDAD	10
	2	TOMACORRIENTE SIMPLE PARA EMPORTRAR TIPO SCHUKO	UNIDAD	15
	3	CABLE VULCANIZADO 3 X 14 X 100 m	UNIDAD	2
	4	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 X AWG X 100	UNIDAD	3
	5	PRENSA TERMINAL HIDRAULICO 10 mm - 300 mm2	UNIDAD	1

AE
Estuardo Abrahan Alva Cabellos
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 251700
 SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
 ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 188173




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	6	ALICATE CORTA CABLE 32 mm X 240 mm2	UNIDAD	1
	7	WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 10 m	UNIDAD	1
	8	WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 15 m	UNIDAD	1
	9	WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 5 m	UNIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	De acuerdo con el cuadro de items para la adquisición de materiales, donde se encuentra detallado la cantidad requerida, descripción del bien y unidad de medida (UNIDAD).			
CARACTERÍSTICAS	<p>1. ENCHUFE TRIFASICO 16 A DE 2 PUNTOS Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Enchufe industrial trifásico.• Corriente nominal: 16 A.• Número de polos: 2 puntos.• Color: Azul.• Material: Termoplástico autoextinguible de alta resistencia.• Tensión nominal: 220 V – 250 V.• Grado de protección: IP44 mínimo.• Contactos: Latón o cobre niquelado.• Aplicación: Instalaciones eléctricas industriales y comerciales.• Norma referencial: IEC 60309 o equivalente <p>2. TOMACORRIENTE SIMPLE PARA EMPORTRAR TIPO SCHUKO Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Tomacorriente simple empotrable tipo Schuko.• Configuración: 2 polos + tierra.• Color: Azul.• Corriente nominal: 16 A mínimo.• Tensión nominal: 220 V – 250 V.• Material: Termoplástico autoextinguible resistente al impacto.• Contactos: Cobre o aleación de cobre de alta conductividad.• Sistema de instalación: Empotrable.• Protección: Contacto a tierra lateral tipo Schuko.• Norma referencial: IEC 60884-1 o equivalente.• Aplicación: Instalaciones eléctricas residenciales y comerciales. <p>3. CABLE VULCANIZADO 3 X 14 X 100 m Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Cable vulcanizado flexible multipolar.• Configuración: 3 conductores.• Calibre: 14 AWG.• Longitud: 100 m.• Material del conductor: Cobre electrolítico recocido.• Aislamiento: PVC vulcanizado resistente a humedad y abrasión.• Cubierta exterior: PVC flexible color negro.• Tensión nominal: 300/500 V mínimo.• Temperatura de operación: Hasta 70 °C.• Aplicación: Alimentación eléctrica portátil, herramientas y extensiones eléctricas.• Norma de fabricación: NTP IEC 60227 o equivalente internacional. <p>4. CABLE VULCANIZADO 3 X 12 X AWG X 100 Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Cable vulcanizado flexible multipolar.• Configuración: 3 conductores.			




Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA




ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

- Calibre: 12 AWG.
- Longitud: 100 m.
- Material del conductor: Cobre electrolítico flexible.
- Aislamiento: PVC vulcanizado de alta flexibilidad.
- Cubierta exterior: PVC resistente a abrasión, humedad y aceites ligeros.
- Tensión nominal: 300/500 V mínimo.
- Temperatura de operación: Hasta 70 °C.

5. PRESNA TERMINAL HIDRAULICO 10 mm - 300 mm2
Especificaciones:

- Tipo: Prensa terminal hidráulica manual para com
- Capacidad de prensado: 10 mm² hasta 300 mm².
- Tipo de prensado: Hexagonal.
- Fuerza de prensado: Mínimo 65 kN – 70 kN.
- Carrera del pistón (stroke): Aproximadamente 14 mm – 18 mm.
- Material: Acero forjado de alta resistencia con acabado anticorrosivo.
- Aplicación: Prensado de terminales de cobre y aluminio.
- Dados incluidos: 10, 16, 25, 35, 50, 70, 95, 120, 150, 185, 240 y 300 mm².
- Sistema: Hidráulico manual de alta presión.
- Longitud aproximada: 475 mm.
- Peso aproximado: 3,6 kg – 5,4 kg.
- Presentación: En maletín o caja plástica resistente para transporte presión de terminales eléctricos.

6. ALICATE CORTA CABLE 32 mm X 240 mm2
Especificaciones:

- Tipo: Alicata corta cable manual
- Capacidad de corte: Hasta 240 mm².
- Diámetro máximo de corte: 32 mm.
- Material de cuchillas: Acero templado de alta dureza.
- Mango: Ergonómico con recubrimiento antideslizante.
- Aplicación: Corte de cables de cobre y aluminio.
- Sistema de corte: Tipo trinquete o alta palanca.
- Acabado: Anticorrosivo.

7. WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 10 m
Especificaciones:

- Tipo: Wincha pasacable de acero.
- Material: Acero flexible galvanizado.
- Diámetro: 3 mm.
- Longitud: 10 m.
- Aplicación: Instalación y guiado de conductores eléctricos en tuberías y canalizaciones.
- Empuñadura: Plástica o metálica ergonómica.
- Resistencia: Alta flexibilidad y resistencia a torsión.


8. WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 15 m
Especificaciones:

- Tipo: Wincha pasacable de acero.
- Material: Acero galvanizado flexible.
- Diámetro: 3 mm.
- Longitud: 15 m.
- Aplicación: Paso de cables eléctricos en ductos y tuberías.
- Accesorios: Punta guía metálica.
- Presentación: Carrete portátil.

9. WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 5 m
Especificaciones:

- Tipo: Wincha pasacable manual.
- Material: Acero flexible galvanizado.
- Diámetro: 3 mm.
- Longitud: 5 m.
- Uso: Instalación de cableado eléctrico en canalizaciones.
- Característica: Flexible y resistente a deformaciones.
- Presentación: Carrete compacto portátil.




Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA









ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	Empaque individual
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 <p>Imagen (1): ENCHUFE TRIFASICO 16 A DE 2 PUNTOS</p>  <p>Imagen (2): TOMACORRIENTE SIMPLE PARA EMPORTRAR TIPO SCHUKO</p>  <p>Imagen (3): CABLE VULCANIZADO 3 X 14 X 100 m</p>  <p>Imagen (4): CABLE VULCANIZADO 3 X 12 X AWG X 100</p>  <p>Imagen (5): PRENSA TERMINAL HIDRAULICO 10 mm - 300 mm²</p>



AE
Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





[Signature]
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	 <p>Imagen (6). ALICATE CORTA CABLE 32 mm X 240 mm2</p>  <p>Imagen (7, 8 Y 9): WINCHA PASACABLE DE ACERO 3 mm X 5 m, 10 m y 15 m</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN							
<p>4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)</p> <table border="1" data-bbox="783 1485 1390 1626"> <thead> <tr> <th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almacén central de la UNALM</td> <td>Verificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>Obra UEZ de la UNALM</td> <td>Entrega de bienes</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL.</p>	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes
FLUJO DE ENTREGA							
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes						
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>En caso se establezca que la entrega del bien incluye instalación, el tiempo de este deberá ser considerado dentro del plazo de entrega.</p>						


Estuardo Abraham Alva Cabellos
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 251700
 SUPERVISOR DE OBRA


 ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Content: Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Table with 2 columns: Requirement and Description. Section: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Items: REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA, REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Table with 4 columns: Requirement, Description, Total de Pagos, and Payment Method. Section: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Items: UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO.



Table with 4 columns: Requirement, Description, Maximum Amount, and Penalty Sum. Section: PENALIDADES A APLICAR. Items: TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO, OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER.

Table with 2 columns: Requirement and Description. Section: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. Items: EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS.

Signature of Estuardo Abrahan Alva Cabellos, Ingeniero Civil, CIP N° 251700, Supervisor de Obra.

Signature of Ing. Carlos Augusto Ruiz Salazar, Residente de Obra, CIP N° 188173.




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía de doce (12) meses a partir de emitida la conformidad. Dicha garantía cubre defectos de diseño y/o fabricación.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.




Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA


ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

GESTIÓN DE RIESGOS	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
--------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Ing. José A. Ochoa Delgado de la Fior
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA

